

## **CAPÍTULO V**

### **PROPUESTA.**

#### **1) Título de la Propuesta.**

Programa de fortalecimiento académico para la generación profesoral de relevo de la Universidad de oriente.

#### **2) Justificación.**

En este momento se observa una demanda sin precedentes en educación superior, acompañada de una gran diversificación de la misma, y una toma de conciencia cada vez más creciente de la importancia que este nivel educativo reviste para el desarrollo social, cultural, económico y ecológicamente sostenible de los individuos, las comunidades y el país. Dado el alcance y el ritmo de las transformaciones, la sociedad actual tiende cada vez más a fundarse en el conocimiento. Este desafío obliga a una transformación y renovación radicales en la educación superior, que trascienda lo económico, asumiendo dimensiones de moralidad y espiritualidad en la sociedad actual, inmersa en una profunda crisis de valores.

Como parte de esta transformación universitaria, una de las dificultades y desafíos que enfrenta la educación superior venezolana es la calidad académica del Personal Docente y de Investigación. En este sentido, la propuesta de la Ley de Educación Superior, actualmente aprobada en primera discusión en la Asamblea Nacional, establece la Carrera Académica, para promover y reconocer el esfuerzo personal de los profesores, dirigido a la formación integral de las nuevas generaciones, a sus aportes a la investigación científica, tecnológica y/o humanística,

y a su vinculación social. Estos aspectos, que corresponden a las funciones de Docencia, Investigación/Creación y Extensión, deben ser evaluados en forma permanente.

Para el logro de los objetivos académicos, vinculados a las funciones descritas, se propone la clasificación de los profesores en profesores(as) de carrera académica o profesores(as) contratados. Los primeros se dedicarían exclusivamente a la universidad, dedicados a las labores de Docencia, Investigación/Creación y extensión, de manera obligatoria. Los segundos se dedicarían a tiempo convencional, de ejercicio libre de su profesión, requeridos como docentes para completar la formación integral de los estudiantes, tanto de pregrado como de postgrado. Se establecería que al menos el 60% del profesorado sea de carrera académica.

El Proyecto Alma Mater del Consejo Nacional de Universidades, admitiendo lo establecido en esta propuesta de ley, propone la creación del Programa de Carrera Académica como un subcomponente del componente Calidad de la educación universitaria, en la cual el desempeño académico de los profesores es una de las acciones que contribuyen a elevar los niveles de calidad y excelencia de las universidades públicas venezolanas. Dentro del plan de implantación de este proyecto sólo se ha realizado, dentro de las siete acciones que involucra a los profesores universitarios a la carrera académica, el estudio de factibilidad, el cual constituye la base para la creación del programa por parte de las autoridades del Ministerio de Educación Superior.

Estas propuestas son admitidas por la Universidad de Oriente en la oportunidad de presentar a la comunidad nacional, y en especial a la comunidad universitaria, sus puntos de vista sobre el proyecto de ley que regulará al subsector de la educación superior y sobre el proceso de transformación de las universidades venezolanas, de manera de adecuar a la Universidad de Oriente al nuevo orden constitucional, con miras a encausarla en su proceso de transformación. Estos puntos

de vista forman parte de las líneas de acción concretas que sirven de guía en el debate propiciado en el ámbito universitario.

En este sentido, la siguiente propuesta es una contribución a la divulgación de líneas de acción concretas dirigidas a fortalecer académicamente a nuestra institución, con miras hacia la inserción de las mismas a la nueva normativa en materia de educación superior y hacia el cumplimiento de las estrategias, en materia de equilibrio social, referentes a la educación superior venezolana, establecidas en las Líneas Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2001-2007.

### **3) Fundamentación Teórica.**

A la fundamentación legal previamente enfocada en el Capítulo II se añade a esta propuesta las Propuestas para la Discusión de la Ley de Educación Superior, establecidas y puestas a consideración de la comunidad intra y extrauniversitaria, por parte del Ministerio de Educación Superior, a partir del 30 de abril de 2003, ante la innegable necesidad de transformación de la educación superior venezolana, dentro del proceso de transformaciones iniciadas con la elaboración y aprobación de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el año de 1999. Entre las propuestas se establece el principio de la Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, la promoción y apoyo a la creación del Nivel de Estudios de Postgrado, así como la clasificación, categorización y requisitos de ascenso y jubilación del profesorado universitario.

Estas propuestas sirven de fundamentación para el establecimiento del Programa de Carrera Académica, como un subcomponente del componente Calidad del Proyecto Alma Mater, del Ministerio de Educación Superior, a través del Consejo Nacional de Universidades. Este programa se divide en los aspectos salarial y de trabajo, considerándose este último aspecto para la propuesta de este trabajo de investigación. Una de las metas de este programa es la de brindar a los profesores

universitarios del sector público el reconocimiento social, los incentivos y las remuneraciones acordes con su nivel y desempeño académico, partiendo del supuesto de que el mejoramiento de la calidad del personal académico repercute en el mejoramiento en la calidad de las universidades.

El Programa de Carrera académica estará dirigido a los profesores dedicados exclusivamente a las instituciones, en el marco de la propuesta de ley, que establece los dos tipos de personal académico, citados en el apartado 2.

En cuanto al mejoramiento de la calidad de las universidades, el 9 de octubre de 1998, se promulgó la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción, a raíz de la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, celebrada en la sede de la UNESCO en París, con la intención de encontrar soluciones a los grandes desafíos que enfrenta la educación superior actual, y poner en marcha un proceso de profunda reforma de la educación superior. Reformas que coinciden en la propuesta de ley y en el programa de carrera académica.

Previa a esta conferencia de la UNESCO de 1998, se realizó en la República de Cuba la Conferencia Regional sobre Políticas y estrategias para la Transformación de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, auspiciada por el Centro Regional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (CRESALC/UNESCO), cuya declaración fue emitida el 22 de noviembre de 1996, y partió de las tendencias identificadas en el Documento de Política para el Cambio y el Desarrollo en la Educación Superior publicado por la UNESCO, en 1995. El propósito central de la Conferencia fue gestar un plan de acción, que recogiera las conclusiones y recomendaciones sobre pertinencia de la educación superior; calidad, evaluación y acreditación institucional; Gestión y financiamiento; Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, y la reorientación de la cooperación internacional.

Todos estos planes de acción previos son coincidentes con las ideas recogidas de las autoridades de la Universidad de Oriente en su Transformación Universitaria del año 2003, a través de dos trabajos aprobados y publicados con el auspicio del Consejo Universitario: Ideas básicas para una nueva legislación y transformación de la educación superior venezolana y el desarrollo de los ejes para la transformación universitaria (propuesta presentada por el Profesor Luís Beltrán Farías).

El primero de los trabajos es una guía para el inicio de una discusión, dentro de la comunidad universitaria, de una serie de propuestas para la inserción de nuestra institución a la nueva Ley de Educación Superior, actualmente en discusión. El segundo de los trabajos es un complementario del primero, e igualmente es una guía para la discusión, hacia la inminente transformación de nuestra institución con miras a una organización más dinámica, funcional y democrática; con un nivel académico más elevado, mejor vinculada a las necesidades locales, regionales y nacionales, y con un mayor nivel de gobernabilidad.

Sin duda, un soporte importante de la calidad académica es la formación inicial y permanente del profesorado universitario. En tal sentido, la Dra Alicia Inciarte de la Universidad del Zulia, publicó un artículo titulado: La línea y los grupos de investigación, como estrategia para la formación de investigadores (1999), en la se expone la experiencia de esta universidad, compartida por otras universidades públicas del país, que presentan algunas reflexiones de una Línea y Grupo de Investigación y su aporte estratégico para la formación de investigadores.

Las líneas de Investigación son orientadas e inspiradas por el Instituto de Investigaciones Educativas de la Universidad Politécnica Experimental Libertador (UPEL), Valencia, en su trabajo titulado: Líneas de Investigación como estrategia dinamizadora de la excelencia académica institucional (1997). En este trabajo se diagnostica la investigación en la UPEL, se conceptualiza a las Líneas de Investigación y se proponen sus principios fundamentales que deberían orientar e inspirar su funcionamiento, como pasos previos para el desarrollo de algunas ideas

cuya finalidad es la de estimular el desarrollo de Líneas de Investigación, como parte fundamental de la función Investigación en la UPEL.

En la misma universidad, Leonardo Martínez (UPEL, Caracas), presentó el trabajo titulado: El desarrollo del personal académico de las universidades (1997), en el cual se proponen las bases conceptuales que servirán de apoyo a un programa de desarrollo del personal docente académico de las universidades, justificado por la fuerte concentración, cada vez creciente, de personal con poca experiencia y otra con personal en edades cercanas a la jubilación. Este programa tiene como finalidad desarrollar a la generación de relevo, para asumir las responsabilidades académicas dejadas por los que se jubilan.

Fuera de nuestras fronteras, Clara Suárez, de la Universidad de Oriente (Cuba), presenta un trabajo titulado: Un enfoque social del proceso de formación del docente universitario (1999), cuyo objetivo es fundamentar la propuesta de un sistema de formación del profesorado en el campo de las Ciencias de la Educación, justificada por la complejidad de los actuales cambios, que condicionan una nueva etapa de superación del hombre hacia el mundo del trabajo, y que afectan a la profesión docente, convirtiéndola en una actividad compleja que requiere la comprensión científica del fenómeno educativo. La propuesta presentada se estructura en las fases de promoción, formación y seguimiento de un Postgrado en Ciencias de la Educación en sus diferentes modalidades: cursos, diplomados, maestrías y doctorados.

La formación del profesorado universitario, así como otras actividades que determinan la calidad académica de las universidades, deben ser evaluadas, debido a los rápidos y sustanciales cambios que enfrenta nuestro país. En tal sentido, Hernán Ayarza, Director adjunto del Centro Interuniversitario de Desarrollo, en Chile, presenta el trabajo titulado: La evaluación, el cambio y el mejoramiento de la calidad de la docencia (1995), en el que se propone una serie de etapas para el diseño y ejecución de un proceso de autoevaluación, la cual es justificada previamente por la

preocupación social e individual por la calidad de la educación superior, debido a la masificación, heterogeneidad y diversificación. Se presenta un modelo para operacionalizar la información relevante para la evaluación de la calidad de la educación superior, justificada por el hecho de que la definición de calidad no es aplicable a todas las instituciones de educación superior.

#### **4) Objetivo General.**

Proponer un Programa de Fortalecimiento Académico para la generación profesoral de relevo de la Universidad de oriente.

#### **5) Objetivos Específicos.**

1) Establecer las líneas de acción consideradas relevantes para la proposición.

2) Sugerir las estrategias posibles de diseñar, rediseñar y aplicar, para cada línea de acción.

#### **6) Líneas de Acción.**

##### **6.1) Promoción a la Docencia.**

6.1.1) Reformular los planes de estudio.

6.1.2) Utilizar nuevos y adecuados métodos pedagógicos.

6.1.3) Establecer políticas de formación del Personal Docente y de Investigación.

6.1.4) Asegurar la incorporación de valores trascendentales.

6.2) Promoción a la Investigación/Creación.

6.2.1) Promover los estudios de postgrado.

6.2.2) Velar que el profesorado que realiza investigación reciba formación, recursos y apoyo suficientes.

6.2.3) Incrementar la investigación en todas las áreas y disciplinas.

6.3) Promoción a la Extensión.

6.3.1) Orientar la Extensión fundada en la pertinencia.

6.3.2) Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo.

6.3.3) Analizar y prevenir las necesidades de la sociedad.

6.4) Calidad del programa.

6.4.1) Diseñar y ejecutar un proceso de autoevaluación.

6.4.2) Promover el intercambio nacional e internacional.

6.4.3) Reformular la selección, seguimiento y evaluación del Personal Docente y de Investigación.

6.4.4) Promover e implantar el perfeccionamiento constante al Personal Docente y de Investigación.

6.4.5) Promover e implantar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

## **7) Estrategias de la Propuesta.**

### Promoción a la Docencia.

#### *Reformular los planes de estudio.*

Dinamizar la reforma de los planes de estudio introduciendo mecanismos flexibles, para atender con anticipación las señales del mundo del trabajo.

#### *Implantar nuevos y adecuados métodos pedagógicos.*

Acceder y fomentar los nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes para la comunicación, el análisis creativo y crítico, la reflexión independiente y el trabajo en equipo, en los que la creatividad exige combinar el saber teórico y práctico tradicional o local con la ciencia y la tecnología de vanguardia.

#### *Establecer políticas de formación del Personal Docente y de Investigación.*

Implantación de programas adecuados de formación del profesorado a fin de garantizar la excelencia en la Docencia e Investigación, que estimulen la innovación permanente en los planes de estudio y los métodos de enseñanza y aprendizaje, y que aseguren condiciones profesionales y financieras apropiadas al profesorado.

#### *Asegurar la incorporación de valores trascendentales.*

Valores como la libertad, los derechos humanos, la conservación del medio ambiente, la ética y la solidaridad.

Brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para una

participación activa en la sociedad democrática y que puedan promover los cambios que propicien la igualdad y la justicia.

Promoción de la Investigación/Creación.

*Promover los estudios de postgrado.*

Fomentar y reforzar la innovación, la interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en los programas de postgrado, fundando las orientaciones en los objetivos y necesidades sociales y culturales.

Establecer un equilibrio adecuado entre la investigación fundamental y la orientada a objetivos específicos.

Determinar la obligatoriedad de la modalidad presencial en los estudios de maestría y doctorado.

Establecer como política de la institución que la investigación sea consustancial con los estudios de postgrado.

Conformar un Sistema de Formación Docente, cuyo núcleo sea la concepción y realización de los postgrados en las Ciencias de la Educación, en sus diferentes modalidades: cursos, diplomados, maestrías y doctorados. En cualquiera de sus modalidades, estos estudios avanzados enmarcan a la docencia en los aspectos social e institucional y a la singularidad de cada situación, así como los aspectos disciplinarios, y la unidad de persona y rol en la docencia. Se prepararía al profesorado en gestión educativa, el ámbito del currículo, nuevos enfoques, metodologías e investigaciones de la enseñanza, manejo de la tecnología adecuada para la conducción del aprendizaje, el nivel psicológico, entre otros.

*Velar que el profesorado que realiza investigación reciba formación, recursos y apoyo suficientes.*

Se debería obtener el apoyo material y financiero necesario de fuentes públicas y privadas.

Ofrecer la orientación necesaria que permita tanto el acceso a fuentes de financiamiento de investigación como la publicación de los trabajos de investigación.

Reformular los programas de promoción del investigador como el Programa de Estímulo al Investigador.

Establecer criterios para acreditar y estimular a los investigadores.

Crear programas para motivar y desarrollar investigadores.

*Incrementar la investigación en todas las áreas y disciplinas.*

Comprende las ciencias sociales y humanas, las ciencias de la educación (incluida la investigación sobre la educación superior), las ciencias naturales, la ingeniería, las matemáticas, la informática y las artes, en el marco de políticas locales, regionales, nacionales e internacionales de investigación y desarrollo

Desarrollar las líneas de investigación en el ámbito de la Universidad de Oriente, sus Núcleos, Escuelas y Departamentos, con la finalidad de movilizar e integrar las funciones de Docencia, Investigación y Extensión, en búsqueda del pleno logro de la productividad académica. Las líneas de investigación promueven la conformación de grupos de investigación organizados en torno a programas de investigación, y de ahí a las unidades de investigación, lo cual favorece la formación permanente de sus miembros y contribuye a que se convierta en un aprendizaje

colectivo, al definir nuevos nexos y apoyos cooperativos entre los docentes e investigadores; Pregrado, Postgrado, Centros de Investigación y otras instituciones

### Promoción a la Extensión.

#### *Orientar la Extensión fundada en la pertinencia.*

Evaluar la pertinencia en función de adecuación entre lo que la sociedad espera de la Universidad y lo que ésta hace. Para ello se requiere normas éticas, imparcialidad política, capacidad crítica y una interrelación con los problemas de la sociedad y del mundo laboral, con respeto a la cultura y al medio ambiente.

#### *Analizar y prevenir las necesidades de la sociedad*

Reforzar las funciones de servicio a la comunidad, y más concretamente a aquellas actividades encaminadas a erradicar la pobreza, la intolerancia, la violencia, el analfabetismo, el hambre, el deterioro del medio ambiente y las enfermedades, a través del planteamiento interdisciplinario y transdisciplinario, hacia la búsqueda de una sociedad no violenta, no explotada, culta, motivada e integrada.

Aumentar la contribución al desarrollo del conjunto del sistema educativo, mejorando la formación del personal docente, la elaboración de sus planes de estudio y la investigación sobre la educación en cada uno de sus niveles.

Sin abandonar los programas de extensión cultural y académica que actualmente se ejecutan, la Universidad de Oriente puede transformar su organización de extensión en gerencias de proyectos hacia las comunidades, con lo que se define un nuevo rol del profesorado universitario: agente de cambio, lo cual requiere formación.

*Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo.*

Reforzar la participación de representantes ante los órganos rectores de las instituciones.

Intensificar las posibilidades de aprendizaje profesional y de combinación de estudios y de trabajo.

Intercambiar personal entre el mundo del trabajo y la Universidad.

Revisar los planes de estudio para mejorar las prácticas profesionales.

Considerar las tendencias en el mundo laboral, y en los sectores científicos, tecnológicos y económicos.

Crear y evaluar conjuntamente modalidades de aprendizaje, programas de transición y programas de evaluación y reconocimiento de los conocimientos adquiridos, que integren la teoría y la formación en el empleo.

Calidad del programa.

*Diseñar y ejecutar un proceso de autoevaluación.*

Hacer de la autoevaluación una disciplina curricular, dirigida a toda la comunidad académica, de manera de estimular el compromiso de mejorar.

Crear una cultura de evaluación que se fundamenta en la misión y objetivos de la Universidad de Oriente.

Se considerarían los siguientes pasos:

1) Planificación y diseño del proceso.

2) La ejecución del autoestudio, en el que se haga referencia a la guía de procedimientos y criterios de evaluación, y la participación activa de la comunidad universitaria.

3) Análisis de la información reunida y elaboración del informe interno

4) La validación externa por expertos provenientes de otras instituciones

5) La toma de decisiones, que corresponde a la ejecución de acciones de acuerdo a un plan de acción.

6) Verificar el cumplimiento del plan de acción a través de un seguimiento.

*Promover el intercambio nacional e internacional.*

Impulsar el intercambio de conocimientos, la creación de sistemas interactivos, la movilidad de profesores y los proyectos de investigación internacionales.

Impulsar acuerdos con instituciones nacionales e internacionales, a fin de propiciar asistencia, cooperación y/o asociaciones estratégicas para investigación y postgrado.

*Reformular la selección, seguimiento y evaluación del Personal Docente y de Investigación.*

Implantar sistemas y criterios racionales y actualizados para el reclutamiento, selección, adscripción, inducción, dedicación, seguimiento, desarrollo y evaluación

del Personal Docente y de Investigación, en función de las necesidades y del logro de los objetivos de las diferentes unidades académicas.

Establecer el título de maestría como requisito mínimo en el proceso de incorporación del nuevo Personal Docente y de Investigación.

El ingreso del profesor a la carrera académica se haría, en cualquier nivel, mediante Concurso por oposición público, donde se evaluaría su producción intelectual (publicaciones, libros arbitrados publicados, patentes de invención, trabajos técnicos, etc). Los criterios básicos para la evaluación se basarían en la producción intelectual del profesor y en su desempeño como docente.

*Promover e implantar el perfeccionamiento constante al Personal Docente y de Investigación.*

A través de planes de estudio adecuados, incluida la metodología del proceso pedagógico, la movilidad entre los países e instituciones de educación superior, y entre éstas y el mundo del trabajo.

*Promover e implantar el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (NTIC's).*

Constituir redes, realizar transferencias tecnológicas, formar recursos humanos, elaborar material didáctico e intercambiar las experiencias de aplicación de estas tecnologías a la Docencia y a la Investigación, permitiendo el acceso de todos los involucrados.

Crear nuevos entornos pedagógicos, que van desde los servicios de educación a distancia hasta la implantación de las “aulas virtuales”.

Formar al profesorado a incorporar en la Docencia el uso de las NTIC's y los capacite para actuar como multiplicadores de su uso.

Diseñar y poner en práctica campañas de sensibilización dirigidas a las diferentes Unidades y Escuelas de la Universidad de Oriente, con el propósito de obtener un cambio significativo y profundo en las percepciones de los alumnos, docentes e investigadores sobre el valor de la información y sobre las amplias oportunidades que para el trabajo académico brindan estas tecnologías.

Promover la creación de centros universitarios de producción de multimedia para la actividad docente

POSTGRADO EN EDUCACIÓN